



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Decreto Adjudicación concurso 005-2023 segundo llamado contratación construcción garita de ómnibus para Plaza B° Virgen de Guadalupe

A: Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Nadia Graciela Sturtz (SSP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Antonella Alejandra Klug Schermer (APC#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Concurso de Precios N° 005/2023 – Segundo llamado, destinado a la contratación para la construcción de una garita de ómnibus para Plaza B° Virgen de Guadalupe, y,

CONSIDERANDO:

Que la apertura del Concurso se efectuó el 16 de Febrero de 2023, habiéndose presentado únicamente la firma "HUGO GRAAS E HIJOS SRL – CUIT N° 30-70908573-1".

Que se designó para integrar la Comisión de Estudio al Secretario de Servicios Públicos, al Secretario de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros y al Jefe de Contaduría.

Que la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva, recomendando adjudicar el ítem 1) a la firma "HUGO GRAAS E HIJOS SRL – CUIT N° 30-70908573-1" por la suma total de Seiscientos Cuarenta Y Ocho Mil Doscientos Pesos (\$ 648.200,00), en virtud de que la oferta resulta conveniente a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º.-Apruébanse las actuaciones correspondientes al Concurso de Precios N° 005/2023.

Art. 2º.-Adjudicase el Concurso de Precios N° 005/2023 en la forma que se indica:

A la firma "**HUGO GRAAS E HIJOS SRL – CUIT N° 30-70908573-1**":

Ítem 1) Construcción de 1 (una) garita de ómnibus para Plaza B° Virgen de Guadalupe, módulo con capacidad para seis personas; tubos estructurales de hierro; asiento, respaldo y techo de chapa lisa metálica N° 16 o 18; pintura poliéster termoconvertible, en un total de Seiscientos Cuarenta Y Ocho Mil Doscientos Pesos (\$ 648.200,00).

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación del Concurso de Precios que la firma adjudicataria deberá cumplir estrictamente.

Art. 3º.-Comuníquese a la firma que resultó adjudicataria a los fines de que proceda a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos del Concurso de Precios.

Art.4º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 04-Función 70 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 20.

Art.5º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.6º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.7º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.